



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Presidencia

(R) P202

CSJANTOP19-780  
Medellín, junio 19 de 2019

Doctora  
**ANA MARÍA SALAZAR PIEDRAHÍTA**  
Jueza Coordinadora  
Centro de Servicios Judiciales SAP  
Ciudad

0510

Asunto: "Remite Conceptos favorables traslado cargo Escribientes y lista de candidatos"

En atención al asunto, se permite este Consejo Seccional remitir los actos administrativos para la provisión del cargo de **Escribiente Circuito** de ese Centro de Servicios, la Lista de Candidatos CSJANTA19-207 del 04-06-2019 y tres (3) conceptos favorables de traslados.

- María Aidé Velásquez Restrepo CSJANTR19-346 del 15-05-2019 y CSJANTOP19-661 del 15-05-2019.
- José Ludovico Betancur Vivares CSJANTR19-347 del 15-05-2019 y CSJANTOP19-663 del 15-05-2019.
- Diana Patricia Rúa Marín CSJANTR19-348 del 15-05-2019 y CSJANTOP19-664 del 15-05-2019.

Esta documentación incluye el formato de opción de sede del Candidato con sus datos de contacto, para un total de doce (12) folios.

Adicionalmente se anexa, Concepto Favorable de traslado para proveer cargo de **Escribiente Municipal**, el cual fue emitido a favor de la empleada Alejandra María Montoya Abello con Resolución CSJANTR19-357 del 16-05-2019 y oficio CSJANTOP19-669 de la misma fecha. (4 folios).

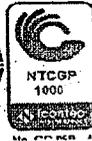
Cordialmente

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI Saldarriaga**  
Presidente

FRAS/DERM

*Handwritten note:*  
vdo = facultad de ley  
20/06/19 1:55pm

Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149  
Fax: 2627192. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





ACUERDO No. CSJANTA19-207  
4 de junio de 2019

*“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria 21 del veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO QUE:**

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA13-392 del 28-11-2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29-12-2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 2 al 8 de mayo de 2019, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE MEDELLIN- S.A.P	1	43.520.910	ANGELA MARIA	CADAVID ARANGO

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

**ACUERDA**

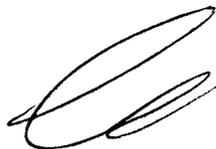
**ARTÍCULO 1º.** Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE MEDELLIN- S.A.P	1	43.520.910	ANGELA MARIA	CADAVID ARANGO

**ARTÍCULO 2º.** Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**

Presidente

EAC/DERM/CAVP